



FINALIDAD DEL SERVICIO

Hoy en día, analizando los medios de transporte que usan los granadinos, puede observarse un exceso de vehículos motorizados que hacen de Granada una ciudad colapsada por el tráfico, soportando una contaminación que con frecuencia supera la recomendada por la OMS. Con el **Sistema de Préstamo Bici**, la Universidad de Granada quiere dar un pequeño paso hacia el fomento de transportes alternativos sostenibles como es la bicicleta, mejorando con ello también la sensibilización ambiental de sus estudiantes.

El sistema consta de dos partes fundamentales:

- El préstamo de la bicicleta.
- Asistencia al curso "Conoce tu ciudad segur@", curso de Seguridad Vial y familiarización con la ciudad.

AGENTES IMPLICADOS

1. El Secretariado de Campus Saludable y el Centro de Actividades Deportivas, pertenecientes al Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión de la Universidad de Granada, son los promotores del proyecto piloto y propietarios de una flota de bicicletas para su uso en el fomento de la movilidad sostenible.
2. Empresa colaboradora- Atis Soluciones & Seguridad-: Encargada de gestionar la promoción y difusión, mantener el contacto con los beneficiarios, facilitar y recoger las bicicletas, hacer un seguimiento del uso, dar el curso de "Conoce tu ciudad segur@" y completar la oferta de actividades complementarias que favorezcan el conocimiento y mantenimiento de la bicicleta por los beneficiarios, así como aquellas actividades que mejoren el conocimiento de rutas seguras y con contenido cultural o medioambiental

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1- Estar en posesión de la tarjeta deportiva universitaria del Centro de Actividades Deportivas de la UGR con vigencia para el curso académico correspondiente.
- 2- Presentar la **carta de pago** de los costes del préstamo y de la fianza en la cuenta indicada por la UGR, así como estar en posesión de un **candado** que cumpla con ciertas características de seguridad. En caso de necesidad, se informará/asesorará al alumno acerca de dónde encontrar este tipo de candados. En este mismo acto, se firmará en su caso, **contrato específico** del servicio de préstamo entre el beneficiario y la Universidad de Granada (anexo 2), se entregará copia de la documentación que **acredite la condición de alumno de la Universidad** en los términos especificados en el apartado 1.a, de este pliego técnico, y la que lo acredite estar en posesión del **seguro obligatorio** (según las condiciones mínimas establecidas en el anexo 3 del presente documento), obtenido particularmente o a través de la empresa concesionaria.
- 3- **Asistir al Curso "Conoce tu ciudad Segur@"**: Curso en el que se integran nociones de Seguridad Vial, con las que el/-a beneficiario/-a conocerá las normas obligatorias de Seguridad Vial de la bicicleta y podrá participar en una sesión práctica de circulación por la ciudad con objeto de ayudarlo a superar cualquier temor que el beneficiario tuviese, causado por ejemplo por no haber circulado antes por la ciudad de Granada con este medio. Se hará un recorrido tanto por los lugares más emblemáticos de la Universidad de Granada como de la ciudad, aprendiendo los lugares por donde es más seguro y accesible circular en bicicleta. Este curso tendrá una duración de unas 3 horas como mínimo.
- 4- **Acudir a una revisión de la bicicleta en la mitad del periodo de ejecución en aquellos casos en los que el servicio de préstamo sea para entre diciembre y julio (entre el 1 y**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

el 15 de marzo), con objeto de ver el estado de la bicicleta y realizar un seguimiento del grado de satisfacción del servicio.

- 5- La bicicleta no podrá ser **cedida, prestada, alquilada o vendida** a terceros. El beneficiario reconoce que la titularidad de la bicicleta corresponde de forma exclusiva a la Universidad de Granada, siendo esta la que cede su uso en exclusividad al beneficiario. De igual modo se prohíbe la utilización de la bicicleta con fines comerciales o de transporte de mercancías.
- 6- **Uso y mantenimiento:** El usuario deberá comprometerse a hacer un correcto uso de la bicicleta, así como a devolverla en el mismo estado que se entregó: buen estado de funcionamiento y de limpieza. El mantenimiento de la bicicleta, así como cualquier otra reparación derivada de su uso por desgaste, caídas, etc. Durante el periodo de disfrute, correrán por cuenta del propio usuario.
- 7- **Aparcar la bicicleta** en sitios seguros, recomendándose el uso de los aparca-bicis con jaulas de las distintas Facultades. El beneficiario asume la custodia y cuidado de la bicicleta actuando durante su **uso** con debida diligencia a fin de evitar posibles robos o hurtos y estacionándola adecuadamente.
- 8- El o la beneficiario/-a es **responsable** en todo momento de las obligaciones determinadas por cualquier autoridad u organismo con competencia en la materia en lo relativo a la conducción en bicicleta.
- 9- Se **prohíbe el desmontaje y/o manipulación** parcial o total de la bicicleta.
- 10- El o la beneficiario/-a podrá, durante el plazo de vigencia del contrato, hacer la **devolución** de la bicicleta cedida y con ello recuperar la cantidad depositada en concepto de fianza, siempre que la misma se encuentre en un adecuado estado de conservación y funcionamiento, para lo que se realizarán las comprobaciones que se estime oportunas.
- 11- El **incumplimiento** por parte del beneficiario del compromiso de uso de la bicicleta otorgará a la Universidad el derecho a reclamar su devolución, así como retener la fianza depositada.
- 12- En caso de **pérdida, robo, hurto, accidente o incidente**, el o la beneficiario/-a tiene la obligación de comunicarlo en un plazo de 24 h a la empresa adjudicataria y a la Universidad de Granada (direcciondeportes@ugr.es), al margen de la comunicación con la aseguradora y la comisaría de policía en su caso, encontrándose la bicicleta bajo responsabilidad del beneficiario hasta que no presente ante la UGR copia de la correspondiente denuncia efectuada ante las autoridades policiales y judiciales. Deberá entregarse una copia de la denuncia en las dependencias del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada en el plazo máximo de 24 horas desde que se interpuso la denuncia.
- 13- La Universidad de Granada convocará aquellos beneficiarios que presenten alguna **denuncia por robo**, para que expongan ante la Comisión Técnica del programa (Grupo de movilidad activa de la UGR), los hechos acaecidos, siendo imprescindible la entrega de la copia de la denuncia completa, y reservándose dicha Comisión el derecho a la reclamación del importe de la bicicleta (300 €) y la subsanación de parte de su coste con el depósito de fianza, en el caso de que los hechos denunciados se derivasen por incumplimiento del contrato o actuación culpable o negligente del usuario. En ningún caso se entregará una nueva bicicleta.
- 14- En caso de **accidente con siniestro de la bicicleta**, la Universidad de Granada podrá reclamar al beneficiario/-a el importe del valor real de la bicicleta: 300,00€, debiendo el beneficiario hacer las gestiones oportunas con la compañía de seguros. Si reclamado el importe éste no se hiciera efectivo en el plazo concedido a tal efecto, se cargará dicho



UNIVERSIDAD DE GRANADA

importe en la cuenta corriente designada por el beneficiario en el momento de la solicitud. Así mismo no se efectuará la devolución de la fianza.

- 15- El o la beneficiario/-a está obligado al **abono de la cantidad** establecida en concepto de **fianza**, con la cual se responderá al buen uso y adecuada conservación de la bicicleta por parte del usuario. Asimismo, se devolverá la fianza (por el mismo procedimiento en el que se hizo su abono), tramitándose en los 10 días siguientes a la devolución de la bicicleta. La gestión de la devolución corresponderá a la empresa adjudicataria.
- 16- Será motivo de retención de la fianza o parte de la misma las siguientes condiciones:
- En caso de no haber asistido al curso de "Conoce tu ciudad Secur@": 10€
 - En caso de faltar piezas de la bicicleta o estar rotas: (Precio de la pieza).
 - En caso de robo. (Presentar la denuncia realizada hasta 48 horas después del robo): 100 €
 - No asistir a la revisión concretada: 30€
 - En caso de retraso en la devolución significará una merma y/o pérdida de la fianza de 10€ por día retrasado.
 - En caso de no devolución o pérdida de la bicicleta: 100 € de la fianza + 200 € para completar el valor real de la bicicleta: 300€.
- 18- La firma del contrato del servicio de préstamos de bicicletas, supone **la aceptación** por parte del/-a beneficiario/-a de estas bases, que irán anexadas al contrato.
- 19- Precio del servicio: Los estudiantes que se disponga a beneficiarse del sistema de préstamo de bicicleta de la UGR, tendrán que abonar la carta de pago correspondiente según lo indicado en la tabla adjunta, de lo que una parte corresponderá al acceso al sistema, y 100 € al depósito de la fianza. Dicha fianza se devolverá a la finalización del servicio de préstamo una vez se haya devuelto la bicicleta según las condiciones especificadas en apartado 16. de "fianza".

Estudiantes UGR

Fianza	Sistema de préstamo periodo: - 15/12/2017 a 1/03/2017-8	Sistema de préstamo periodo: - 05/03/2018 a 15/07/2018	Sistema de préstamo periodo: -15/12/2017 a 15/07/2018
100€	20€	40 €	50€

En el caso de gestionar el seguro obligatorio con la empresa adjudicataria o por cuenta propia, el beneficiario deberá de ajustarse a las condiciones establecidas en cada caso.



ANEXO 3

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SEGURO

1. De manera obligatoria, el o la beneficiario/-a deberá de suscribir un seguro de responsabilidad civil y de asistencia. En el caso de que el seguro se gestione por la empresa adjudicataria, esta indicará la forma de pago del importe correspondiente al interesado. En cualquier caso, para la retirada de la bicicleta adjudicada, el beneficiario deberá de acreditar el cumplimiento de este requisito y presentar copia de la documentación que lo avale.
2. Los seguros son nominales, siendo la empresa adjudicataria la que lo gestiona, en su caso, y comunicará su entrada en vigor. Los seguros contratados particularmente por los beneficiarios deberán de cumplir como mínimo los requisitos especificados en el apartado 3 del presente anexo.
3. El seguro incluye:
 - Asistencia en viaje al ciclista 24 horas.
 - Asistencia en viaje por accidente o avería, incluido el pinchazo.
 - Reclamación de daños, fianza y defensa.
 - Reembolso de gastos de asistencia médica y hospitalización.
 - Responsabilidad civil frente a terceros por uso y circulación de la bicicleta.
 - Trámites de gestoría.
 - Asistencia legal.
 - Muerte e invalidez por accidente.
4. El o la beneficiario/-a firmará el documento del Seguro con sus datos verídicos al igual que el contrato del sistema de préstamo. Las condiciones del seguro se detallarán a los interesados.
5. En los casos de la tramitación del seguro con la empresa adjudicataria, el beneficiario tendrá a su servicio el número de teléfono de asistencia 24 horas del seguro contratado.
6. La Universidad de Granada y la empresa adjudicataria no son responsables de los daños que el usuario pueda sufrir y/o producir mientras hace uso de la bicicleta, como tampoco de los daños o perjuicios derivados por su uso a terceras personas o a objetos materiales.